



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 28 de junio de 1978. — Número 77

Página 937

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 40

Para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados, se recuerda que, conforme a lo dispuesto por la Orden del Ministerio del Interior, de 23 de noviembre de 1977, a partir del día 1 del próximo mes de julio y hasta el 30 de septiembre del presente año, los espectáculos y fiestas terminarán y los establecimientos públicos cerrarán, como máximo, a las horas señaladas en el siguiente recuadro:

- Cinematógrafos, 0,30.
 - Teatros, 1,00.
 - Circos, 0,30.
 - Frontones, 1,00.
 - Boleras, 1,00.
 - Canódromos, 1,00.
 - Espectáculos al aire libre, 1,30.
 - Verbenas y fiestas populares, 3,00.
 - Restaurantes, 1,30.
 - Cafés y bares, 2,00.
 - Cafeterías, 2,00.
 - Tabernas, 1,00.
 - Salas de fiesta de juventud, 23,00.
 - Discotecas y salas de baile, 3,30.
 - Discotecas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones, 4,00.
 - Cafés-teatro y tablaos flamencos, 4,00.
 - Salas de bingo, 3,30.
- Los sábados y vísperas de días festivos los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos cerrar media hora más tarde de la establecida para los de su clase y categoría.
- Los locales cuyos horarios se regulan en esta nota no podrán

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 40.—Sobre el horario de cierre de los establecimientos públicos 937

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Vivienda 937
Delegación Provincial de Industria y Energía 938

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Rasines .. 942
Junta Vecinal de Sobarzo .. 942
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander 942
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander 943
Juzgado de Primera Instancia número tres de Bilbao 943

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 944

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos, Enmedio, Laredo, Castro Urdiales, Marina de Cudeyo, Ampuero, Santa María de Cayón, Cabezón de la Sal, Miengo, San Roque de Riomiera, Escalante, Meruelo, Bareyo y Vega de Liébana 946

ANUNCIOS PARTICULARES

Baneo de España 952

exacto cumplimiento de los horarios señalados, denunciando a los infractores a este Gobierno Civil.

Las infracciones serán sancionadas por mi autoridad, pudiéndose llegar hasta la cuantía máxima fijada por la vigente Ley de Orden Público y, en su caso, al cierre del establecimiento, de acuerdo con la legislación vigente.

Santander, 21 de junio de 1978.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.249

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial Berria, de Santoña. Contra este acuerdo podrá presentarse recurso de alzada ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo, sin perjuicio de su interposición ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la vigente Ley del Suelo.—El secretario accidental de la Comisión, Jesús María Souto Aller. (Firmado y rubricado.)—Visto bueno, el delegado provincial, Manuel Varela de Tuya (Firmado y rubricado.)

Santander, 21 de junio de 1978.
El secretario accidental de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

**Urgente ocupación de bienes o
derechos para el establecimiento
de una instalación eléctrica**

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Electra de Viesgo, S. A., para la instalación de la línea eléctrica aérea a 220 KV. «Penagos - Nueva Montaña», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía de este Ministerio, con fecha 10 de junio de 1977, publicándose al pie la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, Santander.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los demás datos

que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Santander, 9 de junio de 1978.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**LINEA A 220 KV. «PENAGOS -
NUEVA MONTAÑA»**

La separación entre conductores extremos, común en toda la línea, es de 7,80 metros.

Ayuntamiento de Penagos

Finca número 2.—Lugar, Saguales; pueblo, Sobarzo; propietario, Manuel Gandarillas Navedo; domicilio, Divino Vallés, 8, 4.º derecha, Madrid-7; cultivo, prado; afección, 160 metros de vuelo y 30,80 metros cuadrados del apoyo número 2; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 4.—Vano 2-3; lugar, Saguales; pueblo, Sobarzo; propietario, Angel González Herrera; domicilio, San Julián, 2, 3.º B, escalera derecha, Alcalá de Henares, Madrid; cultivo, prado; afección, 46 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 11.—Vano 3-4; lugar, La Peña; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a: Nieves Santisteban Domínguez, Antonio Acuña, 10, Madrid-7; Victoria Santisteban Domínguez, Doctor Oloriz, 21, Granada; Beatriz Núñez Santisteban, Antonio Menchaca, 13, Neguri-Guecho; María Teresa Núñez Santisteban, Aiboa, 28, Neguri-Guecho; Mercedes Núñez Santisteban, Río Rosas, 34, Madrid-3; Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, prado; afección, 70 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 14.—Lugar: La Peña; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a: Nieves Santisteban Domínguez, Antonio Acuña, 10, Madrid-7; Victoria Santisteban Domínguez, Doctor Oloriz, 21, Granada; Beatriz Núñez Santisteban, Antonio Menchaca, 13, Neguri-Guecho;

María Teresa Núñez Santisteban, Aiboa, 28, Neguri-Guecho; Mercedes Núñez Santisteban, Río Rosas, 34, Madrid-3; Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, labor y prado; afección, 82 metros de vuelo y 21,62 metros cuadrados del apoyo número 5; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10,50 metros.

Finca número 15.—Vano 5-6; lugar, La Peña; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Luciano González González; domicilio, dirigirse a José González Roiz, Habana, 15, 2.º izquierda, Santander; cultivo, prado; afección, 24 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 20.—Vano 5-6; lugar, San Martín; pueblo, Sobarzo; propietario, herederos de Agustín Santisteban; domicilio, dirigirse a: Nieves Santisteban Domínguez, Antonio Acuña, 10, Madrid-7; Victoria Santisteban Domínguez, Doctor Oloriz, 21, Granada; Beatriz Núñez Santisteban, Antonio Menchaca, 13, Neguri-Guecho; María Teresa Núñez Santisteban, Aiboa, 28, Neguri-Guecho; Mercedes Núñez Santisteban, Río Rosas, 34, Madrid-3; Rosario Núñez Santisteban, Marcos Obregón, chalet Ereaga, Málaga; cultivo, prado; afección, 125 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 18 metros.

Ayuntamiento de Villaescusa

Finca número 7.—Vano 10-11; pueblo, Obregón; lugar, El Polvorín; propietario, Francisco Obregón Saiz; domicilio, Rampa Sotileza, 8, Santander; cultivo, prado; afección, 14 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 33 metros.

Finca número 15.—Vano 11-12; lugar, Navalín; pueblo, Obregón; propietario, Manuel Sierra Rivas; domicilio, barrio Lusa, Obregón; cultivo, monte bajo y prado; afección, 6 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 20.—Vano 11-12; lugar, Navalín; pueblo, Obregón;

propietario, Serafín Santamaría Gómez; domicilio, Isabel II, 13, portería, Santander; cultivo, labor; afección, 10 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 21.—Vano 11-12; lugar, Navalín; pueblo, Obregón; propietario, Isaac Zabala Santamaría; domicilio, Obregón; cultivo, labor; afección, 13 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 23.—Vano 11-12; lugar, Navalín; pueblo, Obregón; propietario, Petra Echevarría Sierra; domicilio, Obregón; cultivo, labor; afección, 21 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16,50 metros.

Finca número 24.—Vano 11-12; lugar, Navalín; pueblo, Obregón; propietario, Luis Echevarría Sierra; domicilio, Vargas, 51, 4.º B, Santander; cultivo, labor; afección, 38 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 33.—Vano 12-13; lugar, La Corneja; pueblo, Obregón; propietario, Antonio García López; domicilio, Joaquín Bustamante, 7.º B (edificio Altamira), Santander; cultivo, monte bajo y prado; afección, 73 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 22 metros.

Finca número 38.—Lugar, Las Muriazas; pueblo, Obregón; propietario, herederos de Manuel Cayón Cayón; domicilio, dirigirse a Adolfo Cayón Castanedo, Casas de Orconera, Solía-Liaño; cultivo, monte bajo y prado; afección, 54 metros de vuelo y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 13; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16,50 metros.

Finca número 43.—Vano 13-14; lugar, Lusa; pueblo, Obregón; propietarios, José y Pilar Castanedo López; domicilio, Canfrán, 9, Zaragoza; cultivo, prado; afección, 16 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 21 metros.

Finca número 44.—Lugar, Lusa; pueblo, Obregón; propietario, Manuel Sierra Rivas; domicilio, barrio Lusa, Obregón; cultivo, prado; afección, 97 metros de vuelo y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 14. Altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 47.—Vano 14-15; lugar, Mies de Nisteco; pueblo, Villanueva; propietario, Manuel Sierra Rivas; domicilio, barrio Lusa, Obregón; cultivo, prado; afección, 4 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 21 metros.

Finca número 57.—Vano 14-15; lugar, Mies de Nisteco; pueblo, Villanueva; propietario, Manuel Sierra Rivas; domicilio, barrio Lusa, Obregón; cultivo, labor; afección, 30 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 59.—Vano 15-16; lugar, Mies de Nisteco; pueblo, Villanueva; propietario, José y Pilar Castanedo López; domicilio, Canfrán, 9, Zaragoza; cultivo, prado; afección, 32 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 60.—Vano 15-16; lugar, Mies de Nisteco; pueblo, Villanueva; propietario, Francisco Sierra Llata; domicilio, Generalísimo Franco, 14, 7.º-C, Astillero; cultivo, prado; afección, 4 metros de vuelo (una sola fase); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 63.—Vano 15-16; lugar, Rocabau; pueblo, Villanueva; propietario, Bonifacio Cruz Castanedo; domicilio, Mies del Valle, 3, 3.º H, Santander; cultivo, prado; afección, 4 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 20 metros.

Finca número 66.—Vano 15-16; lugar, Rocabau; pueblo, Villanueva; propietario, José y Pilar Castanedo López; domicilio, Canfrán, 9, Zaragoza; cultivo, prado; afección, 37 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 22 metros.

Finca número 79.—Lugar, La Sierra; pueblo, Villanueva; propie-

tario, Manuel de la Riva Castanedo; domicilio, Villanueva; cultivo, prado; afección, 46 metros de vuelo y 11,76 metros cuadrados del apoyo número 17 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Finca número 81.—Vano 17-18; lugar, La Sierra; pueblo, Villanueva; propietario, Francisco de la Riva Castanedo; domicilio, Villanueva; cultivo, prado; afección, 134 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 8 metros.

Finca número 83.—Lugar, La Sierra; pueblo, Villanueva; propietario, herederos de Modesta Carrera Vega; domicilio, dirigirse a Isaías Echevarría Carrera, Villanueva; cultivo, eucalipto; afección, 59 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.321 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 18; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 11 metros.

Finca número 84.—Vano 18-19; lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietario, Miguel de la Vía Llantada; domicilio, dirigirse a Juan José Inchauste, Buenos Aires, 1, 7.º, Bilbao; cultivo, eucalipto; afección, 221 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 7.224 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 11 metros.

Finca número 85.—Lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietarios, María Jesús y Aureliana Carro González; domicilio, La Paz, 1, 4.º, Santander; cultivo, eucalipto; afección, 132 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 3.044 metros cuadrados que deberá quedar desprovista de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 19; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 18 metros.

Finca número 87.—Lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietarios, José y Pilar Castanedo López; domicilio, Canfrán, 9, Zaragoza; cultivo, prado; afección, 206 metros de vuelo y 18,92 me-

tros cuadrados del apoyo número 20; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 8,50 metros.

Finca número 89.—Vano 20-21 y 21-22; lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietario, Jesús Lorenzo Casuso Martínez; domicilio, Santa Ana, 2, 6.º B, Astillero; cultivo, prado; afección, 165 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10,50 metros de vuelo.

Finca número 90.—Lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietarias, María Jesús y Aureliana Carro González; domicilio, La Paz, 1, 4.º, Santander; cultivo, eucalipto; afección, 80 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 1.960 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado, y 18,06 metros cuadrados del apoyo número 21; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Finca número 91.—Lugar, Vallanares; pueblo, Villanueva; propietario, Miguel de la Vía Llantada; domicilio, dirigirse a Juan José Inchauste, Buenos Aires, 1, 7.º, Bilbao; cultivo, eucalipto; afección, 274 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 8.261 metros cuadrados, que habrá de quedar desprovista de arbolado, y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 22. Altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Ayuntamiento de Piélagos

Finca número 1.—Vano 22-23; lugar, Las Veneras; pueblo, Parbayón; propietarios, Vicente y Gumersindo Muriedas Gutiérrez; domicilio, Parbayón; cultivo, eucalipto; afección, 50 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.739 metros cuadrados, que deberá quedar desprovista de arbolado; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Finca número 2.—Vano 22-23; lugar, Las Veneras; pueblo, Parbayón; propietario, Bonifacio Fernández Santamaría; domicilio, Parbayón; cultivo, prado; afección, 2 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

Finca número 5.—Vano 22-23; lugar, El Rompón; pueblo Parbayón; propietario, Bonifacio Fernández Santamaría; domicilio, Parbayón; cultivo, labor; afección, 94 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 9.—Vano 23-24; lugar, El Rompón; pueblo, Parbayón; propietario, Sinforosa Ruiz Agüero; domicilio, Montejurra, 8, 2.º izquierda, Santander; cultivo, labor; afección, 12 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 19.—Vano 23-24; lugar, La Mies; pueblo, Parbayón; propietario, Alfredo Leguina Torre; domicilio, prolongación Floranes, 26, 6.º F, Santander; cultivo, labor; afección, 13 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 20.—Lugar, La Mies; pueblo, Parbayón; propietario, Dionisio Azpeitia Díez; domicilio, Parbayón; cultivo, prado; afección, 68 metros de vuelo y 15,40 metros cuadrados del apoyo número 24 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 31.—Vano 24-25; lugar, La Cuesta; pueblo, Parbayón; propietario, Sinforosa Ruiz Agüero; domicilio, Montejurra, 8, 2.º izquierda, Santander; cultivo, prado; afección, 33 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 19 metros.

Finca número 34.—Vano 24-25; lugar, La Cuesta; pueblo, Parbayón; propietario, Carmen Carrera Torre; domicilio, Parbayón; cultivo, prado; afección, 54 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 14 metros.

Finca número 37.—Vano 24-25; lugar, La Cuesta; pueblo, Parbayón; propietario, Bonifacio Fernández Santamaría; domicilio, Parbayón; cultivo, prado; afección, 17 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13 metros.

Finca número 40.—Lugar: Piélagos; pueblo, Parbayón; propietario, Luis Vallina Villanova; domicilio, Carlos Haya, 5, Santander; cultivo, eucalipto y prado; afección, 142 metros de vuelo en la zona de eucaliptos, a los que corresponde una superficie que deberá quedar desprovista de arbolado de 3.986 metros cuadrados; 91 metros de vuelo en la zona de prado y 34,22 metros cuadrados del apoyo número 25; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 11 metros.

Ayuntamiento de Camargo

Finca número 2.—Vano 26-27; lugar, El Pozón; pueblo, Escobedo; propietario, Manuel Solana Saiz; domicilio, Cisneros, 16, Santander; cultivo, prado; afección, 148 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 19 metros.

Finca número 3.—Lugar, El Pozón; pueblo, Escobedo; propietario, Lorenzo Abascal Martínez; domicilio, Hermosa, Medio Cuicoy; cultivo, prado; afección, 40 metros de vuelo y 27,56 metros cuadrados del apoyo número 27; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 21 metros.

Finca número 29.—Lugar, La Llastra; pueblo, Escobedo; propietario, Asunción Gaínza García; domicilio, Escobedo; cultivo, monte alto y prado; afección, 12 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.600 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado y 18,06 metros cuadrados del apoyo número 33, y 71 metros de vuelo en la zona de prado; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13,50 metros.

Finca número 30.—Vano 33-34; lugar, La Llastra; pueblo, Escobedo; propietario, Saturnino Llamas Salmón; domicilio, Escobedo; cultivo, labor y prado; afección, 95 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 33.—Vano 33-34; lugar, La Llastra; pueblo, Escobedo; propietario, Ramón Gaínza Herrería; domicilio, Escobedo; cultivo, labor, prado y árboles sueltos.

afección, 104 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 35.—Lugar, La Garma; pueblo, Escobedo; propietario, Manuel Presmanes Sánchez; domicilio, Escobedo; cultivo, prado y árboles sueltos; afección, 85 metros de vuelo y 23,52 metros cuadrados del apoyo número 34; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 58.—Vano 40-41; lugar, El Monterín; pueblo, Igollo; propietario, herederos de Jesús Navarro Pumera; domicilio, dirigirse a Regina Miera Llata, Igollo; cultivo, monte bajo; afección, 153 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

Finca número 60.—Lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, herederos de Jesús Navarro Pumera; domicilio, dirigirse a Regina Miera Llata, Igollo; cultivo, labor y prado; afección, 152 metros de vuelo y 18,92 metros cuadrados del apoyo número 42; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 61.—Vano 42-43; lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, Marcelino Saiz Raba; domicilio, Igollo; cultivo, labor y prado; afección, 119 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Finca número 62.—Vano 42-43; lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, Eleuterio Saiz Raba; domicilio, Igollo; cultivo, labor y prado; afección, 75 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 10 metros.

Finca número 65.—Lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, Pedro Arraiz Castanedo; domicilio, Igollo; cultivo, prado; afección, 18 metros de vuelo y 12,25 metros cuadrados del apoyo número 43 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 66.—Vano 43-44; lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, Carmen Palazuelos Haya; domicilio, Igollo; cultivo, prado; afección, 30 metros de vuelo; al-

tura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 67.—Vano 43-44; lugar, La Vega; pueblo, Igollo; propietario, Elías Portilla Agüero; domicilio, Igollo; cultivo, prado; afección, 14 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 84.—Lugar, El Alto; pueblo, Cacicedo; propietario, Esperanza Ramón Saiz; domicilio, Cisneros, 89, 7.º F, Santander; cultivo, prado; afección, 280 metros de vuelo y 35,40 metros cuadrados del apoyo número 45; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

Finca número 86.—Lugar: Los Coterros; pueblo, Cacicedo; propietario, Teresa y Asunción Torres-Ouevedo del Hoyo; domicilio, Gemner, 5, Madrid-4; cultivo, prado; afección, 681 metros de vuelo y 87,46 metros cuadrados de los apoyos números 46, 47 y 48; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 90.—Vano 49-50; lugar, La Maruca; pueblo, Cacicedo; propietario, Javier Flor Fernández; domicilio, Cacicedo; cultivo, prado; afección, 24 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 91.—Vano 49-50; lugar, La Maruca; pueblo, Cacicedo; propietario, Florentino Cobo Lavín; domicilio, Cacicedo; cultivo, prado; afección, 58 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 16 metros.

Finca número 92.—Vano 49-50; lugar, La Maruca; pueblo, Cacicedo; propietario, herederos de Estanislao Arruti; domicilio, dirigirse a Angel Arruti, Camarreal, 2, Peñacastillo; cultivo, prado; afección, 82 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 13,50 metros.

Ayuntamiento de Santander

Finca número 1.—Lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, herederos de Estanislao Arruti; domicilio, dirigirse a Angel Arruti, Camarreal, 2, Peñacastillo; cultivo, prado; afección,

166 metros de vuelo y 31,92 metros cuadrados del apoyo número 50; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 11 metros.

Finca número 2.—Lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Domingo Alonso Marañón; domicilio, Camarreal, 136, Peñacastillo; cultivo, prado; afección, 133 metros de vuelo y 17,70 metros cuadrados del apoyo número 51 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 15 metros.

Finca número 4.—Vano 52-53; lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Víctor Canduela Liquete; domicilio, barrio San Martín, Peñacastillo; cultivo, prado; afección, 12 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 21 metros.

Finca número 5.—Lugar: San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Anastasio Carrera Baldizán; domicilio, 1.º de Mayo, 61, Peñacastillo; cultivo, prado; afección, 120 metros de vuelo y 30,80 metros cuadrados del apoyo número 53; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 6.—Lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Faustino López Pablo; domicilio, Vargas, 55-A, Santander; cultivo, prado; afección, 52 metros de vuelo y 13,78 metros cuadrados del apoyo número 54 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 17 metros.

Finca número 7.—Lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Santiago Fernández Cobo; domicilio, barrio San Martín, Peñacastillo; cultivo, prado; afección, 187 metros de vuelo y 13,78 metros cuadrados del apoyo número 54 (medio); altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

Finca número 8.—Vano 54-55; lugar, San Martín; pueblo, Peñacastillo; propietario, Alfredo García Bustamante; domicilio, Tutor, 51, 4.º-D, Madrid-8; cultivo, prado; afección, 67 metros de vuelo; altura mínima de los conductores sobre el terreno, 12 metros.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por «Icona», se anuncia la enajenación mediante subasta pública del siguiente aprovechamiento forestal:

Lote único.—148 eucaliptos y pinos, del monte «Hayal y Ruhemoso», 141-ter, que miden 36 metros cúbicos, consorciados con don Manuel Rabre González.

Tipo base de licitación.—43.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte, también hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en la subasta ha de presentarse fianza provisional del 5% del tipo o base de licitación, y la definitiva de la misma cuantía sobre el precio de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se inserta, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Rasines los días hábiles durante las horas de oficina, es decir, hasta las trece horas.

Caso de quedar desiertas algunas de las subastas que se anuncian, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., de... años, natural de..., provincia de..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., de la propiedad del Ayuntamiento de Rasines, ofrece la cantidad de... (en letra). (Lugar, fecha y firma.)

Rasines a 20 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SOBARZO

(Ayuntamiento de Penagos)

Anuncio de subasta

Desierta la subasta de eucaliptos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, fecha 10 de mayo de 1978, se anuncia por segunda vez, con sujeción a las condiciones reseñadas en el pliego y que en síntesis son:

Objeto. — Enajenación de los eucaliptos sitios en la parcela de «Repulsión», de una extensión superficial aproximada de siete hectáreas.

Tipo de licitación.—Un millón veinte mil pesetas (1.020.000), equivalentes al ochenta y cinco por ciento del tipo de licitación que sirvió para la anterior subasta.

Garantías.—La provisional ascenderá al 5 por 100 del precio base de licitación, y la definitiva, al 10 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en días y horas hábiles.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de proposiciones.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones, y a las doce horas de la mañana, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Se acompañará a la proposición resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—Don... vecino de..., con domicilio en... Documento Nacional de Identidad número..., en su propio nombre (o en representación de...), enterado de las condiciones que rigen la subasta para la enajenación de los eucaliptos, maderables pertenecientes a la Junta Vecinal de Sobarzo, y sitios en la parcela de «Repulsión», ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar y fecha.)

Sobarzo (Penagos) a 20 de junio de 1978.—El presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Eloy García Fernández y su esposa, doña Eloísa Blanco Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 301.360 pesetas más los intereses pendientes de liquidar, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, que se describe así:

«Ocho y nueve. — Constituidas por las buhardillas de la izquierda y derecha, respectivamente, subiendo por la escalera de la planta 4.ª, deducidos los bajos del edificio o grupo de Santa Teresa de Jesús al barrio de Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, y sitio de La Barraca, con servicio por el portal único de la expresada calle; son de tipo único, con una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en comedor estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, aquéllas con su frente a la calle Santa Teresa de Jesús y ésta a terreno sin edificar de esta misma pertenencia, lindante la de izquierda: Norte, con la expresada

calle de Santa Teresa de Jesús; Este, con la correspondiente buhardilla de la derecha; Sur, con la buhardilla de la derecha de este mismo edificio y caja de escalera, y Oeste, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia y más del mismo dueño, y la de la derecha; Norte, y Oeste, con buhardilla de este mismo grupo; Sur, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia, sobre el que tiene sus servicios de luces y vistas, y Oeste, caja de escalera. Tiene unas cuotas en los elementos comunes de 10 enteros por 100. Inscripción: Libro 246, folios 59 y 61, fincas 28466 y 28468.

Que dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijada por las partes, que es la suma de trescientas setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas que se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta ya como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Santander a 12 de junio de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Edicto

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de instrucción número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 18 de 1977, seguidas contra José Francisco Ibarrodo Gómez, por hurto, en providencia dictada en el día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, y por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y precio de sesenta mil pesetas, el vehículo, marca «Honda», matrícula TF-1949-E.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de julio, a las once horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra en poder del deudor, calle General Dávila, número 48-A, de esta ciudad.

Dado en Santander a 19 de junio de 1978.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, magistrado-juez de primera instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 156/78, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la L. H., a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el procurador don Mariano Escolar Martínez, contra don José Antonio Alonso González - Carvajal, mayor de edad, ingeniero y vecino de Bilbao, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes hipotecados:

«Vivienda de la derecha, subiendo, del piso 4.º, tipo H, que tiene su acceso por el portal número 2 del bloque 2 de la residencia Solarium, sita en la villa de Laredo, en la zona de El Ensanche de los Terreros, lugar de El Salvé, que ocupa 91 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 396, libro 176, folio 183.»

«Local de garaje que forma parte de la planta en semisótano del conjunto urbanístico denominado Residencia Solarium, sito en la villa de Laredo, en la zona de El Ensanche de los Terreros, lugar de El Salvé, que ocupa 34 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 396, libro 176, folio 190, finca 18.494.»

El remate tendrá lugar el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es el de 3.378.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10% del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, así

como que aceptará como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978. — El magistrado-juez, Teodoro Sarmiento Hueso. — El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 24 de mayo de 1978. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, seguidos entre partes: De la una, como demandante, doña Felicidad Fernández Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Camargo (Santander), que actúa por sí y como representante legal de su hija menor de edad, Montserrat Martín Fernández, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; de otra, como demandada-apelante, Sociedad «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendida por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, y la demandada-apelada, Sociedad Anónima «Electra Salcedo», domiciliada en Santander, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, so-

bre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 16 de abril de 1977 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la recurrente las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz, Manuel Aller, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 3 de junio de 1978.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 268 de 1978, interpuesto por doña Guadalupe Llamosas Isla, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guriezo, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, y seguido con el Ayuntamiento de Guriezo, contra denegación tácita del mismo de solicitud formulada por doña María Guadalupe Llamosas Isla, para que se acordase la transmisión a su favor de la concesión otorgada en su día al hermano político de la misma, don Millán Landera Francos, para el uso y

disfrute de una parcela de terreno comunal sita en el lugar El Plantío, monte de Sierrapilas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de junio de 1978. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 248 de 1978, interpuesto por la Caja de Ahorros de Santander, domiciliada en Santander y representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración del Estado, contra resolución dictada en 19 de abril de 1978 por el Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, Servicio de Recursos, en recurso de alzada interpuesto contra la sanción impuesta por el Gobernador civil de Santander de 250.000 pesetas a la Caja de Ahorros de Santander, por carecer de vigilante jurado y medidas de seguridad, una sucursal de dicha entidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 5 de junio de 1978.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 93 de 1978, interpuesto por la Compañía Mercantil «Mariscos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra resoluciones de 22 de septiembre de 1977, dictadas por el delegado de Trabajo de Santander, en relación con actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción, levantadas por la Inspección de Trabajo, y contra resolución del ilustrísimo señor Director General de Prestaciones, de 10 y 16 de enero de 1978, desestimatorias de los recursos interpuestos por la empresa recurrente, en trámite de alzada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de junio de 1978.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.579/78, se emplaza a Manuel Liroz Ruiz para que en término de cinco días

comparezca, si le conviniere, a usar de su derecho ante el Juzgado de Instrucción que corresponda de los de esta capital, en el recurso de apelación interpuesto por María Luisa Liroz Paul y José Antonio López Garrido contra la sentencia en dichos autos recaída.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Manuel Liroz Ruiz, actualmente en ignorado paradero, y que anteriormente tuvo su domicilio en Reinosa, expido la presente, en Zaragoza a 13 de junio de 1978.—El secretario (ilegible). 1.210

Aníbal Lapera San Martín, de 50 años de edad, natural de Victoria (Alava), hijo de Simón y de Crispina, de estado soltero, sin domicilio, procesado en sumario 40 de 1978 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Santander a 14 de junio de 1978.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía 28 de 1978, que se tramita en este Juzgado sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, promovido por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de doña Concepción, doña Dolores, don Agustín y don Miguel Gutié-

rrer Albo, de doña Emilia Albo Remolina, don Pedro, don Manuel, doña María del Carmen, don Antonio y doña Rosario Fernández Albo, mayores de edad, vecinos de Laredo los cinco primeros y los otros cinco vecinos de Santander, todos los cuales actúan en su propio nombre, representación y derecho, y además en beneficio de la comunidad de herederos de don Acisclo Albo Remolina, contra los demandados don José Diego Pérez, mayor de edad, vecino de Tarrueza, representado en dicho juicio por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, y los desconocidos e inciertos de la finada, doña Inés Pérez Ortiz, por lo que por la presente cédula se emplaza a dichos demandados desconocidos e inciertos para que dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, comparezcan en el referido juicio, personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en situación procesal de rebeldía. Se hace saber a dichos demandados que en este Juzgado de Primera Instancia de Laredo tienen a su disposición las copias necesarias de la demanda, poderes y documentos que han sido presentadas por la parte demandante a tales fines.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a fin de que se lleve a cabo el emplazamiento acordado, la expido y firmo, en Laredo a 12 de junio de 1978.—El secretario, Floro Mogro Rugama. (Rubricado.)

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander, tiene acordado, en diligencias preparatorias número 95 de 1977, seguidas por delito de lesiones (agresión), contra Angel

Sierra Abascal, dejar sin efecto su busca y captura por haber sido habido.

Santander a 13 de junio de 1978.
El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza. 1.213

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Ramón Lostal Ventura solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Canalejas, 47.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 18 de abril de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Noray, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Alta, 48, portal J.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de mayo de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Noray, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Alta, 46, portal I.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de mayo de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Noray-Stay, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascen-

sor de 6 CV. en Isaac Peral, 5, portal 4, derecha e izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Noray-Stay, S. A., y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 6 CV. cada uno en Isaac Peral, 5, portal 3, derecha e izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Noray-Stay, S. A., y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 6 CV. cada uno en Isaac Peral, 5, portal 2, derecha e izquierda.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Noray-Stay, S. A., y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 6 CV. en Isaac Peral, 5, portal 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Faro y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para insta-

lar 2 ascensores de 6 CV. cada uno, en Cueto, barrio La Pereda, s/n., portal 1, ascensor principal y servicio.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Construcciones Faro y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 ascensores con 6 CV. cada uno en Cueto, Barrio La Pereda, s/n., portal 2, principal y servicio.

Durante el plazo de ocho días admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de junio de 1978.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1975:

Hacer constar en acta la repulsa y condena por los actos que en el extranjero se han desencadenado contra España, acordándose, por unanimidad, la adhesión a Su Excelencia el Jefe del Estado, al Príncipe de España y al Jefe del Gobierno, remitiéndose telegramas en este sentido a la Jefatura del Gobierno, y mostrar sus condolencias y pesar por los caídos en actos de terrorismo de las fuerzas del orden público, remitiéndose telegrama a la Academia de la Policía Armada en Madrid.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de septiembre de 1975.

Se adjudicaron definitivamente las obras de reparación del Paseo de Fernández Vallejo a favor de don Francisco Eguía Balbontín.

Fueron adjudicadas definitivamente a don Francisco Eguía Balbontín las obras de urbanización de la carretera de circunvalación, primera fase.

Se aprobaron las bases para la convocatoria de un concurso de

proyectos para las fachadas de la Plaza Mayor, así como que se proceda a la convocatoria del concurso.

Torrelavega a 3 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.764

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 3 de octubre de 1975:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de septiembre de 1975.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

De conformidad con los dictámenes del Servicio de Agua, fueron concedidas diversas acometidas.

Se acordó autorizar a doña Irene Pueyo Nazarre para la instalación y funcionamiento de una pista de autos de choque en La Llama durante el presente mes de octubre.

Se autoriza la venta de hortalizas, flores y semillas en un puesto de la Plaza de Abastos.

Se autoriza la colocación de dos máquinas de venta de castañas asadas en la vía pública.

Se concede un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Se conceden ayudas económicas a dos funcionarios municipales para la adquisición de aparatos ortopédicos.

Se resuelve expediente disciplinario incoado a un funcionario municipal.

Se acuerda pase a la Comisión de Personal escrito elevado por un funcionario del Subgrupo de Auxiliares de la Administración Central.

Se aprueba la relación de facturas formulada por la Intervención de Fondos.

La Comisión queda enterada de los dictámenes emitidos por la Comisión de Obras.

Torrelavega a 6 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.784

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de octubre de 1975:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de octubre de 1975.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

La Comisión quedó enterada de la Resolución del Ministerio de la Vivienda, extendiendo a este Ayuntamiento la aplicación del Decreto 1.753/1964, de 11 junio, sobre construcciones clandestinas.

Se acordó la demolición de una pared construida en la carretera de Miravalles por don Aquilino Ceballos Mantecón, por haberle sido denegada la licencia.

Fue aprobada la relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Torrelavega a 11 de octubre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 1.809

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1975:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 10 de octubre de 1975.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Se autorizó un cambio de vehículo del servicio público.

De conformidad con los dictámenes del Servicio de Agua, fueron concedidas diversas acometidas.

Se desestimó, de acuerdo con el informe técnico, la reclamación de una vecina interpuesta contra una sanción por toma de agua clandestina.

La Comisión quedó enterada y ratificó los diversos dictámenes emitidos por la Comisión de Obras,

concediéndose diversas licencias de obra y primera ocupación.

Se concede un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Se aprueba la relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Torrelavega a 17 de octubre de 1975. — El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.868

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en primera convocatoria el día 22 de octubre de 1975:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 15 de octubre de 1975.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

De conformidad con los dictámenes del Servicio de Agua, fueron concedidas diversas acometidas.

Desestimar escrito presentado por don Aquilino Ceballos Mantecón reclamando contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 10 de octubre del presente año.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario municipal jubilado.

Se aprueba la relación de facturas y jornales presentada por la Intervención de Fondos.

Concertar con el Centro de Cálculo y Tratamiento de la Información de Alava la mecanización del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1975.

Torrelavega a 23 de octubre de 1975. — El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.884

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en primera convocatoria el día 29 de octubre de 1975:

Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 22 de octubre de 1975.

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los

«Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

De conformidad con los dictámenes del Servicio de Agua, fueron concedidas diversas acometidas.

Declarar de urgencia las obras de reparación del Paseo de Fernández Vallejo y urbanización de la Plaza de Leonor de la Vega.

Imponer una sanción de diez días de haber a un funcionario municipal.

Fueron aprobadas las cuentas de caudales del segundo y tercer trimestre del año en curso.

Se aprueba la relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Torrelavega, 3 de noviembre de 1975. — El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.961

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1975:

Se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de agosto de 1975:

La Comisión quedó enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Fueron concedidas diversas acometidas de agua.

Se acordó interesar presupuestos para la reposición de ventanales en la estación depuradora de agua.

Se acordó adquirir una máquina reproductora de planos.

Fue aprobado el padrón para la exacción de la tasa del ejercicio actual por inspección de motores, calderas, ascensores, etc.

Se autorizó a la Presidencia para la firma de escrituras públicas de adjudicación definitiva de obras.

Se dio cuenta de los nombramientos hechos por el señor alcalde a favor de guardias municipales.

Se aprobó un expediente de jubilación forzosa, por edad, a un funcionario municipal.

Se concedió un anticipo reintegrable a un funcionario de la rama laboral.

Se aprobó relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Se concedió licencia de primera ocupación para edificio construido en las calles Argumosa y Alonso Astúlez.

Se concedieron nichos en los cementerios municipales.

Se aprobó el presupuesto de la Gala Floral, y se acordó solicitar subvención del Ministerio de Información y Turismo.

Se acordó aprobar el presupuesto de concursos folklóricos y del Ciclo Artístico Cultural, así como solicitar subvenciones del Ministerio de Información y Turismo.

Se acordaron normas para el cobro de la viñeta del impuesto municipal de circulación para el año actual.

Se acordó solicitar presupuestos para adquisición de mobiliario para el cementario municipal de esta ciudad.

Se desestimó petición de un industrial en relación con la reducción de la tasa por ocupación de vía pública para terraza.

Fue acordado ofrecer una recepción oficial a los componentes de la XXV Asamblea Nacional de Químicos de España.

Torrelavega a 14 de agosto de 1975. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.496

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre de 1975:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se aprobó la relación de facturas número 32/1975.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido

el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 10 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.033

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 13 de noviembre de 1975:

Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Viñuela Díez, solicitando licencia para establecer un club-discoteca en Liencres, se acordó informarle favorablemente y remitir referido expediente a la Comisión Delegada de Saneamiento.

Se acuerda aceptar el incremento del 6,75 al 8,25% de intereses, referente a la operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas, para obras de mejora y ensanche de carreteras vecinales.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 15 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.063

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 de noviembre de 1975:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se concedió la acometida de agua a la vivienda de don Valentín Torre Holgado.

Se aprobó la relación de facturas número 33/1975, por un importe total de 39.938 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcio-

namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 18 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.084

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de noviembre de 1975:

Se aprobaron los índices de valoración de los terrenos para el próximo trienio 1976/78, y se determinaron las zonas de aplicación de referidos índices.

Se acordó:

a) No estimar procedente la modificación de la ordenanza fiscal sobre plusvalía, atendido que la misma se encuentra comprendida en el anterior acuerdo aprobatorio de los índices de valoración de los terrenos, determinando las zonas para su aplicación.

b) Modificar la ordenanza fiscal de administración de documentos.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 28 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.156

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 24 de noviembre de 1975:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se aprobaron dietas y gastos de desplazamiento del señor alcalde-presidente y miembros de la Comisión Municipal de Obras.

Se acordó aprobar cantidades correspondientes a horas extraordinarias y dietas de funcionario.

Se aprobó la relación de facturas número 34, por importe total de 27.179 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 28 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.157

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de diciembre de 1975:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se acordó el derribo de obras efectuadas sin licencia municipal, por no proceder a la legalización de las mismas.

Se acuerda contratar directamente la colocación de verjas en el cierre de la Casa Consistorial.

Se acordó subvencionar con cinco mil pesetas al Club Vimenor, de Vioño.

Se aprobó la relación de facturas número 35/75, por un importe total de 125.035 pesetas.

Y para que conste, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 241 y 231 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Piélagos a 9 de diciembre de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.236

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Don Juan Domínguez Medina, secretario del Ayuntamiento de Enmedio (Santander),

Certifico: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Delimitación de zona en proyecto de urbanización de la Cooperativa Mirasierra, de Nestares.—Se dio cuenta de la comunicación de la Delegación Provincial de la Vivienda de Santander —Comisión Provincial de Urbanismo— por la que se notifica a este Ayuntamiento la aprobación del anteproyecto de delimitación de zonas presentado por la Cooperativa de Viviendas Mirasierra, en Nestares.

La Corporación, por unanimidad, acordó el enterado y conforme, y que se dé traslado a dicha Cooperativa de tal aprobación, a fin de que en el plazo reglamentario presente en este Ayuntamiento la documentación pertinente para la aprobación del respectivo Plan especial.

Sobre delimitación del casco urbano.—Asimismo, acordó la Corporación, por unanimidad, autorizar al señor alcalde para que contrate el personal técnico necesario al objeto de llevar a cabo la delimitación del casco urbano, en cada una de las localidades de este Municipio, especialmente con más urgencia las que circundan a Reinosa, conforme dispone el artículo 66 de la nueva Ley del Suelo, número 19/1975, de 2 de mayo, así como habilitar los créditos necesarios a tal fin.

Abastecimiento de aguas a Fombellida.—Igualmente, acordó la Corporación que, en relación con lo acordado en sesión de 25 de enero del año actual, la aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas a Fombellida se distribuya de la siguiente manera: Aportación del Ayuntamiento, 200.000 pesetas (de las cuales ya se ingresaron en arcas de la Diputación Provincial 50.000), y aportación de la Junta Vecinal, 50.000 pesetas, y que se habiliten los créditos necesarios.

Expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.—Asimismo, se acordó informar favorablemente el expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, instado por don Emilio Saiz Mantilla, para la instalación de un establecimiento almacén, fosa de estiércol y silos, en el pueblo de Bolmir, pero a

condición de que la evacuación ha de hacerse —la evacuación de las excretas, la fosa séptica— con la frecuencia que requieran las circunstancias, sin esperar a que se llene el depósito.

Padrones de arbitrios municipales.—Acto seguido, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los padrones y listas cobratorias de los siguientes arbitrios e impuestos municipales, relativos al año 1975:

De tasas por desagüe de cañalones.

De tasas por ocupación de la vía pública.

De tasas por rodaje y arrastre.

De tasas por tránsito de ganado.

De arbitrio sobre perros.

Del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Y que se expongan al público por el plazo reglamentario.

Ratificación acuerdos de Juntas Vecinales. — Asimismo, se acordó, por unanimidad, ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Matamorosa, de fecha 25 de mayo de 1975, sobre venta de las siguientes parcelas:

Una parcela, en el sitio de Las Eras de Matamorosa.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, en Enmedio a 3 de junio de 1975.—El secretario, Juan Domínguez Medina.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.033

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de acuerdos del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1975:

Se aprueba la minuta del acta de la sesión anterior, de 15 de marzo.

Con informe favorable del ingeniero-asesor, se reciben provisionalmente las obras de ejecución parcial del desagüe de la zona escolar y deportiva, realizadas por la Obra Social de la Falange frente a viviendas construídas, conforme a acuerdo plenario de 17 de marzo de 1974, y convenio suscrito al efecto.

Afectación de edificio por construcción de polideportivo.—Aprobado definitivamente el proyecto de polideportivo, que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, abrir expediente de expropiación forzosa, intentar convenio y nombrar Comisión gestora del asunto con los señores alcalde y concejales, señores Leonardo y Castillo.

Dada cuenta de oferta de alquiler de nave para matadero municipal (afectado por construcción de polideportivo), se acuerda redactar bases para dicho alquiler, por concurso.

Gratificación al cabo señor Talledo.—No incluido anteriormente en la relación general de funcionarios, en cuanto a régimen y retribuciones, acomodándose a los del Estado, se acuerda concederle una gratificación por servicios especiales y extraordinarios, con efectos a partir del día 1 de enero de 1975, de 46.897 pesetas, y elevar el expediente a la Dirección General de Administración Local, que tiene delegadas sus funciones en el Gobernador civil, a través del Servicio Provincial de Inspección.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para convertir dos plazas de encargados de motores, vacantes en la plantilla, en peones del Servicio de Aguas.

Correspondencia oficial.—Se da cuenta de la siguiente:

De acuerdos de la Diputación, de 21 de febrero, sobre aprobación de proyecto de accesos a la Residencia de Ancianos, y de resolución de contrato de abastecimiento de aguas a Pesquera.

De Circulares del Gobierno Civil sobre elevación de tarifas, derechos y tasas locales, y sobre adecuación de servicios de incendios a alturas de edificios, conforme al Plan de Ordenación.

Asuntos urgentes. — Declarados de urgencia, se acuerda:

1.—Felicitar a los señores concejales, funcionarios y vecinos que intervinieron en el incendio de la Fábrica de Conservas «Salvarrey».

2. — Contratar, excepcional y temporalmente, para meses de ju-

lio y agosto de 1975, cuatro agentes femeninos y cuatro motorizados del Ayuntamiento de Madrid por cada mes, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Laredo, 17 de abril de 1975.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 438

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se aprueba la relación de gastos que presenta la Intervención, por un importe total de 64.365 pesetas.

Desestimar solicitud de don Angel Aurre Arriola referente al arbitrio de plusvalía.

Se adopta acuerdo sobre resolución del expediente de reparcelación de la manzana número 5 del Plan Parcial de «Santa Catalina-El Chorrillo».

Se concede licencia de obra a don Crisanto Múgica Hurtado.

Remitir al Gobierno Civil copia del escrito presentado por los propietarios del inmueble número 12 de la calle Ardigales, denunciando molestias de la sala «Dover Club».

Otorgar el puesto número 15 de la pescadería a doña Estrella Helguera Liendo.

Dar de baja del puesto número 15 de la pescadería a doña Carmen Miranda Saráchaga.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía instancia de don Emilio Fernández Abad.

Conceder acometida de aguas para obras a don Isidoro Prieto Martínez en el Paseo de la Barrera.

Se aprueban liquidaciones de plusvalía, por importe total de pesetas 199.678.

Que por la Intervención se redacte nueva liquidación del arbitrio de plusvalía, sobre el expediente 146/1, a la vista del recurso inter-

puesto por don Oscar Prada Iturbide.

Que por la Intervención se redacte nueva liquidación del arbitrio de plusvalía, sobre el expediente 146/2, a la vista del recurso interpuesto por don Oscar Prada Iturbide.

Solicitar de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes sea devuelta a este Ayuntamiento la fianza de 142.000 pesetas, que se tiene constituida a favor del Grupo de Tablajeros. Castro Urdiales, 25 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Desestimar recurso de reposición que presenta Fluidocontrol, S. A., sobre liquidación de plusvalía.

Se aprueba la relación de gastos que presenta la Intervención.

Enterados de la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, se acuerda comunicar su contenido a doña María Teresa Echevarría Abona, al señor arquitecto director de las obras y al señor aparejador municipal.

Remitir al señor abogado del Estado de los antecedentes que han dado lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Arsuaga Antuñano y doña Mercedes Sol Zabaleta.

Se concede suministro de agua para jardín a don Román Lerchundi Gorbeña.

Desestimar petición de doña Pilar Fierro Egido sobre inclusión de sus sobrinas como beneficiarias de la vivienda que ocupa en la calle Bilbao, número 2, tercero.

Desestimar petición de don Rolando Fernández Sanginés para transferir los derechos de la vivienda que ocupa en Santullán.

Jubilar, por invalidez, al funcionario don Martín Arenaza Ibarra.

Que pase a informe del señor jefe de la Policía Municipal instancia de doña María González

Fernández para ingreso en la Beneficencia Municipal.

Conceder el ingreso en la Beneficencia Municipal a don Emilio Fernández Abascal.

Informar favorablemente la solicitud de autorización de servicio público de transportes de viajeros por carretera entre Gijón y Eibar.

Autorizar a doña Pilar Cueto Muela la instalación de un frigorífico en la pescadería.

Autorizar a doña Venancia Hierro Martínez la instalación de un frigorífico en la pescadería.

Dar traslado de escrito de don Eduardo García Fernández a don Eulogio Ruiz López y señor aparejador municipal.

Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos el expediente de adjudicación de terrenos municipales sitios en el paraje de «El Túnel».

Castro Urdiales, 18 de octubre de 1975.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Demolición de edificio ruinoso en el pueblo de Pontejos

La Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 1978, y con respecto al expediente de declaración de ruina que se sigue acerca del edificio enclavado en Pontejos, barrio «Palacio», propiedad de hermanos Cruz Bruneli, adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva fue de declararle en estado ruinoso y ordenar su total demolición en el plazo improrrogable de ocho días.

Lo que se notifica en legal forma mediante este edicto a los propietarios y demás interesados en el expediente, cuyo domicilio o paradero es desconocido; al propio tiempo, se les significa que contra el acuerdo municipal de referencia pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, previo el de reposición en el de un mes ante la Comisión Muni-

pal Permanente de este Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo a 13 de junio de 1978.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.226

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Edicto

Por don Filiberto Modino Rodríguez se ha solicitado la instalación de un «hostal», con emplazamiento en calle José Antonio, número 31.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ampuero a 3 de junio de 1978. El alcalde (ilegible). 1.125

Durante el plazo de quince días se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de trámites y reclamaciones, los siguientes documentos colectorios del ejercicio 1977:

Padrón de alcantarillado.

Padrón de recogida de basuras.

Padrón de desagüe y canalones.

Padrón de escaparates.

Padrón de letreros y anuncios.

Padrón de entrada de carros y cruce de aceras.

Ampuero, 16 de junio de 1978. El alcalde (ilegible). 1.233

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

En sesión plenaria del día 26 de mayo de 1978 se acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de Educación Especial una finca de 3.000 metros cuadrados, sita en el lugar de la Vega del Sombrero, del pueblo de Santa María de Cayón.

El acuerdo queda sometido a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo determinado en el párrafo g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinar los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 19 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

A los efectos oportunos, por medio del presente, se expone al público por espacio de quince días hábiles, el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 19 de julio de 1976, interesando en la Caja Postal de Ahorros un préstamo de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), con destino a la adecuación de los locales para la estafeta de Correos de esta localidad.

Cabezón de la Sal, 19 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de junio, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de diciembre último, para la provisión en propiedad, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto número 1.409/77, de 3 plazas de operarios de servicios múltiples de este Ayuntamiento, con el coeficiente de retribución 1,3, y que son los siguientes: Ramiro Fuentesvilla González, José González Rodríguez y Luis Caridad Cuevas.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Miengo, 7 de junio de 1978.—El alcalde (ilegible). 1.222

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

- San Roque de Riomiera.
- Escalante.
- Meruelo.
- Bareyo.
- Cabezón de la Sal.
- Laredo.
- Vega de Liébana. (1.245)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

- Meruelo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de caudales:

- Meruelo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

- Meruelo.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

El «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo último, publicó el siguiente anuncio:

«El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 14 de abril de 1978 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-Ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes:

Fecha de emisión, 29 de noviembre de 1957; serie, 1.000; características: anverso, Reyes Católicos; reverso, reja capilla Reyes Católicos en Catedral de Granada.

Fecha de emisión, 22 de julio de 1954; serie, 500; características: anverso, Ignacio Zuloaga; reverso, vista de Toledo.

Fecha de emisión, 7 de abril de 1953; serie, 100; características: anverso, Julio Romero de Torres; reverso, cuadro de «Fuensanta».

Fecha de emisión: 19 de noviembre de 1965; serie, 100; características: anverso, Gustavo Adolfo Bécquer; reverso, catedral de Sevilla y dama romántica.

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años; a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 26 de abril de 1978. El secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—3.324-A.»

“BOLETIN OFICIAL”

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)